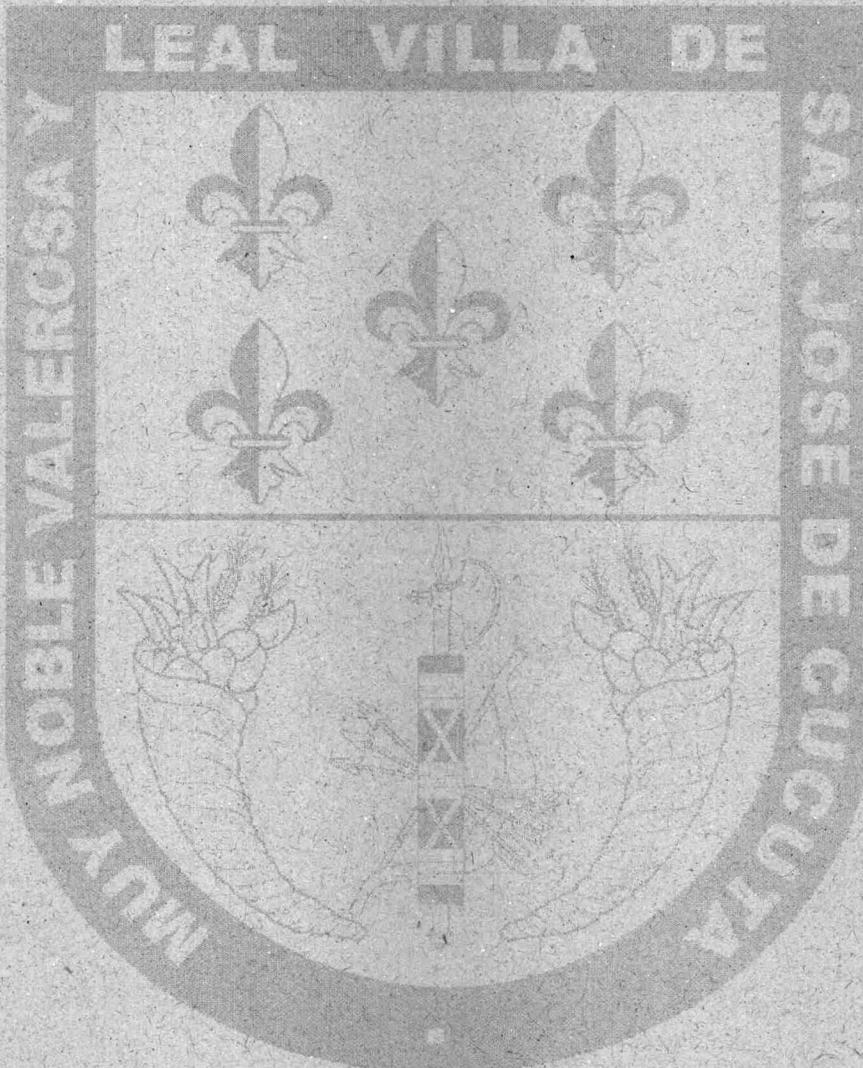


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**

**Secretaría General
N°058**

San José de Cúcuta, 28 de Julio del 2025

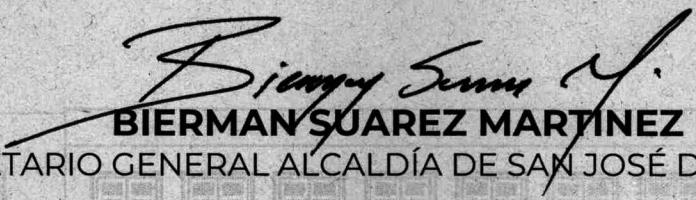


ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°0279 DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2025.

**"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNOS CRÉDITOS Y
CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE
INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE
SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"**



BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ

SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°058, Julio 28 de 2025.



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

**ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS**

**CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA**

**LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO
133 DEL DECRETO LEY 1333 DE
1986 Y NORMAS
CONCORDANTES.**



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ.
Secretaria de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Jefa del Tesoro

LEONEL RODRIGUEZ PINZON
Secretario de Desarrollo Económico

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANCEL
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ.
Secretaria de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito
– Banco del Progreso

PATRICIA RIOS CUELLAR.
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretario de Hábitat

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa,
Comunicaciones y Protocolo

NADIM BAYONA PEREZ
Secretario de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

JORGE WILLIAM CORREA MONROY
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD"

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director Centro Tecnológico de
Cúcuta

MISAEI ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
de Instrucción

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD"

ANGELA VANESSA ESCAMILLA
Gerente Central de Transporte Estación
Cúcuta



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

**CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PERIODO 2024 – 2027**

VANESSA ARENAS GONZALEZ
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR
ALBERT LUFRANDY CASADIEGO
JEFFERSON CASTELLANO SILVA
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
JAIR ANTONIO DIAZ ARDILA
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
GUILLERMO LEON BAEZ
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
ALVARO ANDRES RAAD FORERO
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
JOSE JULIAN ROLON CONDE
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONT
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA

23

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 7	

DECRETO No. 0279 del 22 JUL 2025

"POR LA CUAL SE EFECTUAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el Acuerdo 042 de 2016

CONSIDERANDO:

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de las apropiaciones para inversión a nivel de subprogramas, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, la SECRETARÍA DE VÍCTIMAS, PAZ Y POSCONFLICTO, mediante oficio del mes de julio requiere el fortalecimiento del proyecto BPIN 2024540010099 "ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN DECLARANTE DE HECHOS VICTIMIZANTES DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

Justificación Técnica para Traslado Presupuestal

En atención a las necesidades identificadas en la ejecución del Plan de Desarrollo y los objetivos misionales de la entidad territorial, se requiere efectuar el traslado de recursos hacia los siguientes rubros presupuestales, con fundamento en el principio de eficacia administrativa (art. 209 de la Constitución Política), el principio de planeación (art. 12 de la Ley 819 de 2003) y el principio de flexibilidad presupuestal contenido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996):

1. Justificación Técnica

El Convenio de Asociación No. 2890-2025 tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia para la implementación de medidas de emergencia que brinden apoyo a establecimientos de alojamiento turístico afectados por la crisis humanitaria en la región del Catatumbo. Conforme al avance del proyecto y a los requerimientos de ejecución operativa y financiera, se identificó que los compromisos y actividades no podrán concluirse en el plazo inicialmente previsto (21 de junio de 2025), por lo cual se hace indispensable ajustar el cronograma. Este ajuste tiene como objetivo garantizar la correcta ejecución técnica del convenio, sin afectar la calidad de las acciones ni los resultados esperados. Adicionalmente, el convenio principal de cooperación que soporta la intervención (Convenio FNTC-209-2025) fue prorrogado mediante OTROSÍ No. 1, suscrito el 17 de junio de 2025, ampliando su vigencia hasta el 22 de julio de 2025. Por tanto, es técnica y operativamente coherente armonizar el plazo del convenio de asociación con el del convenio marco, asegurando la integración y continuidad de las acciones ejecutadas por las partes.

2. Justificación Jurídica y Normativa

La modificación del plazo de ejecución del convenio se encuentra plenamente habilitada dentro del marco legal de la contratación estatal, conforme a los siguientes fundamentos normativos:

El municipio de San José de Cúcuta tiene plena competencia legal, constitucional y administrativa para atender con ayuda humanitaria a la población desplazada proveniente del Catatumbo, en virtud de su responsabilidad territorial como receptor, de su deber de proteger los derechos fundamentales y de los



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 2 de 7

mandatos establecidos en la Ley 1448 de 2011, la Constitución Política y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Esta competencia no solo es legal, sino que constituye una obligación moral y humanitaria frente a las personas que han sido forzadas a huir por razones de violencia y conflicto armado. La atención y ayuda humanitaria en Colombia es considerada un servicio público, en tanto constituye una función esencial del Estado orientada a la protección de los derechos fundamentales, especialmente de personas en situación de vulnerabilidad, como víctimas del conflicto armado, desplazados forzados, personas migrantes, y comunidades afectadas por desastres naturales o crisis sociales.

La ayuda y atención humanitaria Hospedaje y alimentación tiene naturaleza de servicio público esencial, porque:

- ✓ Está directamente relacionada con la protección de derechos fundamentales (vida, salud, vivienda).
- ✓ Su prestación debe ser permanente, oportuna y universal, bajo el principio de solidaridad.
- ✓ Involucra recursos públicos y mecanismos institucionales de coordinación entre niveles de gobierno (municipio, departamento, nación) y organismos internacionales o entidades privadas.

Este carácter de servicio público obliga al Estado (y por tanto a los municipios) a responder de manera inmediata y eficaz en situaciones de emergencia, especialmente frente a poblaciones protegidas constitucionalmente, como víctimas y migrantes. Comunicación radicada por la Defensoría del Pueblo, Radicado 202500409103528611 - Asunto: SITUACIÓN DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO DEL CATATUMBO ALBERGADA EN LOS HOTELES DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

3. Manifestación de Viabilidad

El supervisor designado del Convenio de Asociación No. 2890-2025 ha emitido concepto favorable a la prórroga solicitada, confirmando que la misma responde a necesidades operativas reales, se encuentra alineada con los fines, y es jurídicamente viable conforme a los principios de planeación, legalidad, eficiencia y buena administración.

Con base en lo anterior, se justifica técnica y jurídicamente la suscripción del OTROSÍ modificadorio en tiempo y valor al Convenio de Asociación No. 2890-2025, con el propósito de extender el plazo de ejecución hasta por el término de (7) siete días es decir el 29 de julio de 2025, asegurando la continuidad del proyecto, el cumplimiento del objeto contractual y la coherencia jurídica-administrativa de la relación entre las partes.

Que, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, mediante oficio del mes de mayo requiere el fortalecimiento del proyecto BPIN 2024540010175 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO A TRAVÉS DE UNA PLANEACIÓN EFICAZ Y ORIENTADA A RESULTADOS EN LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

La presente solicitud de traslado, para acreditar el Proyecto de inversión con código BPIN 2024540010175, denominado: "Fortalecimiento de las capacidades de gestión y dirección estratégico a través de una planeación eficaz y orientada a resultados en la alcaldía de San José de Cúcuta", obedece a la necesidad de dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo: "Cúcuta Perseverante. Segura y Productiva 2024-2027", a través del producto: "Servicio de asistencia técnica", con el cual se requiere brindar acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico a las distintas dependencias de la Alcaldía de Cúcuta, en el proceso de gestión, formulación, programación, seguimiento y evaluación del ciclo de la inversión pública y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración municipal.

Para lo anterior, se requiere el adicional al contrato del personal inicial que forma parte del equipo interdisciplinario del BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, que desde inicio de la presente vigencia han asistido, asesorado y acompañado, todos los procesos del ciclo de la inversión pública al ente

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 3 de 7	

territorial, conformado por (11) once Profesionales con amplia experiencia en Gerencia de Proyectos, para realizar entre otras las siguientes actividades:

1- Asesoría y asistencia en la Formulación, estructuración y viabilización de Proyectos de inversión bajo la metodología general ajustada MGA del DNP-Departamento Nacional de Planeación, en las fases de perfil, prefactibilidad y factibilidad.

2- Registro y seguimiento de los diferentes procesos realizados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del orden Nacional; herramienta que permite en un solo lugar observar y monitorear el ciclo completo de cualquier proyecto de inversión: viabilidad, programación, ejecución y seguimiento.

3- Támites de traslados presupuestales, modificaciones internas de POAI y Ajustes a los proyectos de inversión; derivados de los diferentes movimientos presupuestales por Acto Administrativo o movimiento interno de recursos en los proyectos.

4- Participación en el proceso de la programación de la inversión pública

5- Asistir y acompañar a las diferentes dependencias en el proceso de seguimiento de la inversión pública desde el reporte de información en las diferentes plataformas e informes a los entes de control y entes de índole municipal y nacional.

6- Brindar apoyo en el proceso de evaluación del impacto de la inversión pública.

7- Promover y asistir en las diferentes dependencias de la entidad, la apropiación de rutas, procesos, procedimientos y herramientas establecidas para el cumplimiento del ciclo de la inversión pública

Que, en concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, El Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4160 del 2025 para respaldar el presente decreto.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 17 del mes de julio de 2025.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 18 de Julio de 2025, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifiquen los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en dia 21 de Julio de 2025, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, El alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 4 de 7

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2025, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Contracrédito
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 163.000.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 163.000.000,00
Programa 1:	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 163.000.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 163.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010122	Implementación de medidas de satisfacción para avanzar en la reparación de las víctimas del conflicto armado en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 163.000.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 132.500.000,00
Fuente 1:	1.3.3.1.00	R.B. LIBRE DESTINACION	\$ 132.500.000,00
Programa 1:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 132.500.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 132.500.000,00
Proyecto 1:	202400000005799	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. NORTE DE SANTANDER	\$ 132.500.000,00
TOTAL			\$ 295.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acreditense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 163.000.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 163.000.000,00
Programa 1:	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 163.000.000,00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 5 de 7

Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 163.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010099	Asistencia y atención humanitaria inmediata a la población declarante de hechos victimizantes del conflicto armado en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 163.000.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 132.500.000,00
Fuente 1:	1.3.3.1.00	R.B. LIBRE DESTINACION	\$ 132.500.000,00
Programa 1:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 132.500.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 132.500.000,00
Proyecto 1:	2024540010175	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y direccionamiento estratégico a través de una planeación eficaz y orientada a resultados en la alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 132.500.000,00
TOTAL			\$ 295.500.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma PIIP, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyectó: Jefferson Delgado – Contralista
Revisó: Ledy Susana Sanchez– Subsecretaria Financiera



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 6 de 7

ANEXO ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CONTRACREDITO

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Contracredito
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 163.000.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 163.000.000,00
Atributo:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 163.000.000,00
Programa 1:	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 163.000.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 163.000.000,00
Dependencia:	59	SECRETARÍA DE VÍCTIMAS, PAZ Y POSCONFLICTO	\$ 163.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010122	Implementación de medidas de satisfacción para avanzar en la reparación de las víctimas del conflicto armado en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 163.000.000,00
Producto 1:	4101074	Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	\$ 163.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 163.000.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 132.500.000,00
Fuente 1:	1.3.3.1.00	R.B. LIBRE DESTINACION	\$ 132.500.000,00
Atributo:	1.3.3.1.00.1	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$ 132.500.000,00
Programa 1:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 132.500.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 132.500.000,00
Dependencia:	49	SECRETARÍA DE HACIENDA	\$ 132.500.000,00
Proyecto 1:	202400000005799	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	\$ 132.500.000,00
Producto 1:	4599031	Servicio de asistencia técnica	\$ 132.500.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 132.500.000,00
TOTAL			\$ 295.500.000,00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

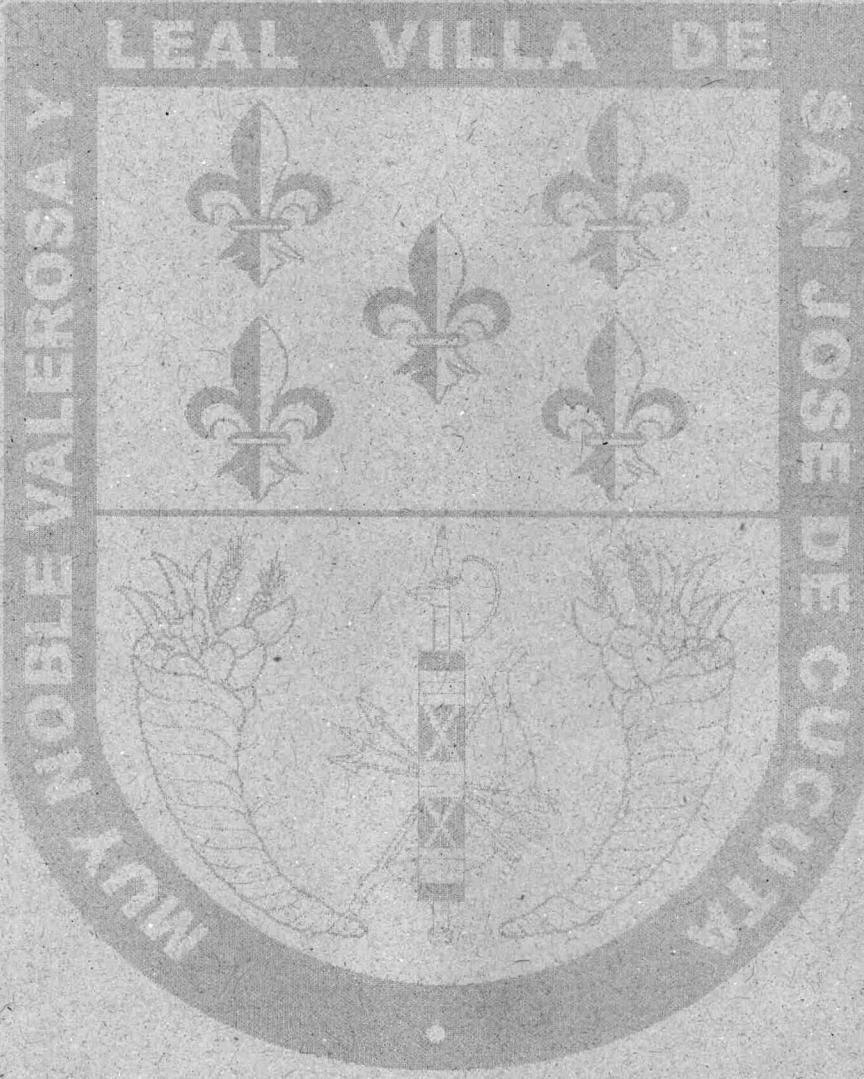
Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 7 de 7

ANEXO ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CREDITO

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 163.000.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 163.000.000,00
Atributo:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 163.000.000,00
Programa 1:	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 163.000.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 163.000.000,00
Dependencia:	59	SECRETARÍA DE VÍCTIMAS, PAZ Y POSCONFLICTO	\$ 163.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010099	Asistencia y atención humanitaria inmediata a la población declarante de hechos victimizantes del conflicto armado en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 163.000.000,00
Producto 1:	4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	\$ 163.000.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.006	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 163.000.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 132.500.000,00
Fuente 1:	1.3.3.1.00	R.B. LIBRE DESTINACION	\$ 132.500.000,00
Atributo:	1.3.3.1.00.1	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$ 132.500.000,00
Programa 1:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 132.500.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 132.500.000,00
Dependencia:	51	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$ 132.500.000,00
Proyecto 1:	2024540010175	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y direccionamiento estratégico a través de una planeación eficaz y orientada a resultados en la alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 132.500.000,00
Producto 1:	4599031	Servicio de asistencia técnica	\$ 132.500.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 132.500.000,00
TOTAL			\$ 295.500.000,00



República de Colombia

**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**